

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE A
CORUÑA

I. Requisitos generales

1. Justificación del interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma

a) Estudio sobre la incidencia y beneficios generales y económicos derivados de la nueva enseñanza

Desde una perspectiva general, puede afirmarse que la formación de investigadores, regulada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, constituye uno de los pilares basilares de una sociedad basada en el conocimiento. El reconocimiento social de las capacidades adquiridas en esta singular etapa formativa, la necesidad de incrementar sustancialmente el número de personas con competencia en investigación e innovación y su influencia tanto dentro como fuera de los ámbitos académicos son elementos que no debemos perder de vista en este análisis.

Las especiales características de los estudios de doctorado y la enorme variedad de necesidades y métodos de investigación deben confluir en la formación de personas que jueguen un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad. En otros términos, la investigación debe configurarse como parte integral de la educación superior universitaria y, sin duda, una pieza cardinal en la instrucción de las nuevas generaciones de juristas.

El proceso de cambio del modelo productivo hacia una economía sostenible necesita a los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i. Todos los documentos europeos sobre la materia destacan la necesidad de impulsar la I+D+i, con la finalidad de alcanzar cotas más altas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad. Los doctores han de desempeñar, por tanto, un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación, liderando la investigación en apoyo de la función docente universitaria y el trasvase del conocimiento a la sociedad, todo ello para mejorar la cohesión social y el desarrollo económico y cultural.

Los programas de doctorado constituyen, junto con los de máster, los estudios de especialización de mayor profundidad que pueden ofrecer las instituciones de educación superior. Si los estudios previos permiten un acercamiento general al mundo jurídico, los estudios de doctorado se orientan hacia la obtención de un conocimiento que permita comprender y explicar temas de mayor profundidad científica, siendo su objetivo, por tanto, una prestigiosa distinción en un campo concreto y la adquisición de las técnicas y habilidades fundamentales que permitan la realización de investigaciones del más alto nivel.

En el contexto descrito puede afirmarse que los diferentes grupos de investigación que conforman los profesores del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de A Coruña cuentan ya con una sólida y acreditada trayectoria científica y trabajan con novedosos enfoques investigadores, lo que constituyen un excelente punto de partida para la formación de nuevos doctores.

En este sentido, los estudios de doctorado impartidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña no sólo permitirán elevar al máximo nivel los conocimientos jurídicos de los más diversos profesionales del Derecho (magistrados, jueces, abogados, procuradores, asesores de empresa, funcionarios de la Administración Pública, etc.), contribuyendo así a mejorar el ejercicio de sus respectivas profesiones, sino que también proporcionarán la formación académica, científica e investigadora de una gran parte de las personas que en el futuro serán profesores en esta Facultad de Derecho y otras de ámbito nacional e internacional.

Los grupos de investigación que participan en el Programa mantienen activos un importante número de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas, y sus contribuciones científicas – de indudable interés para los operadores jurídicos dada su proyección práctica – han sido objeto de publicación en editoriales jurídicas de prestigio (Civitas-Thomson-Reuters, La Ley, Tirant Lo Blanch, Tecnos, Comares, etc.).

Con todo este telón de fondo, la propuesta de Programa de Doctorado que ahora formula la Facultad de Derecho UDC no sólo presenta la ventaja de nutrirse de la experiencia acumulada en este campo de estudios, consolidando de este modo la trayectoria académica ya iniciada, sino que igualmente sirve como base para avanzar un paso más en el proceso de formación del estudiante respecto a los estudios de máster que pueda cursar.

b) Carácter esencial o estratégico: respuesta a necesidades prácticas y científicas del SUG

La propuesta del Programa de Doctorado se justifica en el ideario del EEES y de la sociedad del conocimiento para ampliar aun más los estudios especializados en un proceso formativo que se prolonga a lo largo del tiempo. Por lo tanto, este Doctorado tiene por objeto ofrecer una especialización en relación con la formación obtenida en los estudios de grado y postgrado –de carácter investigador y profesionalizador– impartidos en la propia Facultad de Derecho.

Cabe destacar también que la puesta en marcha de los estudios de doctorado es altamente positiva para alcanzar un mayor nivel de visibilidad internacional y afianzar nuestra presencia estratégica en el extranjero y, particularmente, en países emergentes de América Latina.

En este orden de ideas, debe subrayarse que el Programa de Doctorado en Derecho también encuentra justificación en un contexto en el que ha aumentado sensiblemente la demanda de formación doctoral proveniente de estudiantes

latinoamericanos, continuando así la inercia de internacionalización que se inició ya durante la vigencia del Programa 1393/2007, y que se forjó mediante la firma de diversos convenios que permitieron cursar estudios de doctorado en nuestra Facultad a alumnos/as procedentes de Latinoamérica.

Por otra parte, atendiendo al número de egresados en Derecho en la Universidad de A Coruña y al número de alumnos/as matriculados en estudios de doctorado en los últimos años, la existencia de este programa de doctorado dentro de la oferta global de estudios de este tipo que deberán hacerse para el conjunto de graduados en Derecho en el territorio gallego se estima necesaria.

c) Equilibrio territorial del SUG: justificación del campus elegido para la implantación de la enseñanza en relación a la especialización de éste

En coherencia con la existencia de cuatro Facultades de Derecho en el marco del Sistema Universitario de Galicia, en las que se imparten con éxito los estudios de Grado y Máster en Derecho, parece adecuado que deba brindarse a los egresados la posibilidad de continuar su formación universitaria en el marco de un tercer ciclo cuya finalización comporte un altísimo grado de especialización. De este modo, las distintas universidades del Sistema Universitario de Galicia deben ser capaces de ofertar propuestas acordes con la demanda real existente. Además de ello, se elige este campus por el enorme potencial en recursos humanos del que disponemos.

2. Mercado laboral

a) Estudio de las necesidades del mercado laboral en relación con la titulación propuesta

La consolidación y arraigo social de los estudios en Derecho obligan a una necesaria adaptación a las nuevas realidades y a la demanda del mercado, lo que se pretende con el título que se presenta mediante la adaptación de las competencias y de las materias. El interés por este tipo de estudios queda patente al examinar los datos estadísticos en cuanto a matrícula de estudiantes de la Facultad de Derecho de A Coruña.

Pese al descenso generalizado de la población universitaria, especialmente significativo desde los primeros años del nuevo milenio, el número de alumnos con los que cuenta el centro está próximo a los 1.200, de los que unos 180 son de nuevo ingreso. Esta es, además, la tónica general en todas las facultades jurídicas españolas. Los estudios de Derecho cuentan con un importante arraigo social que determina que su demanda se mantenga en unos parámetros elevados.

El objetivo fundamental de este título es formar profesionales de alto perfil jurídico, con un conocimiento profundo de alguna de las principales áreas relacionadas con el mundo del Derecho y con gran capacidad para liderar el desarrollo de proyectos y adaptarse de manera eficiente a un entorno de rápida

evolución. De este modo, se opera un importante cambio en la metodología a emplear que debe combinarse necesariamente con todas aquellas técnicas que permitan un correcto desarrollo de las competencias que se señalan en el artículo 5 del Real Decreto 99/2011.

Los titulados podrán incorporarse a la docencia universitaria, a empresas del sector servicios, departamentos jurídicos del ámbito privado o acceder al empleo público tras la superación de las oportunas pruebas.

La formación universitaria de carácter jurídico cuenta con una gran demanda en todo el territorio nacional y resulta imprescindible y fundamental para el desarrollo de las sociedades contemporáneas, para su correcta ordenación y para alcanzar también niveles de máxima especialización.

b) Incorporación de perfiles profesionales en el título vinculados a los sectores estratégicos de Galicia

El objetivo principal del Programa de Doctorado en Derecho está constituido por la formación de profesionales muy cualificados que, en su mayoría, se dedicarán a la docencia, investigación o tareas de asesoramiento especializado. De este modo, se quiere dar respuesta a la demanda que de estos profesionales pueda existir en el mercado de trabajo y, particularmente, en las distintas Administraciones –local, autonómica, nacional y comunitaria–, así como en las empresas u otros agentes económicos.

Por otra parte, la ciudad de A Coruña, que sumando su área metropolitana es, en la actualidad, la segunda ciudad de Galicia en cuanto a población, refiere un importante desarrollo del sector de servicios e industria que precisa de profesionales altamente especializados del mundo jurídico. Asimismo, en la ciudad tiene su sede el máximo órgano judicial de la Comunidad Autónoma, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, además de contarse con un importante número de salas judiciales tanto de primera como de segunda instancia.

Finalmente, es necesario recordar que en la capital herculina se asienta la Delegación del Gobierno en Galicia y un buen número de organismos estatales y autonómicos, lo que determina una gran relación jurídica con la Administración pública en sus diferentes ámbitos territoriales. Por lo que respecta a la iniciativa privada, son especialmente relevantes las empresas dedicadas al mundo de la banca y al sector textil, todas ellas con una clara necesidad de contar con asesores, gabinetes o servicios jurídicos reforzados.

c) Medidas previstas para fomento del espíritu emprendedor y el autoempleo de los egresados

Desde el punto de vista de la inserción laboral, en general, los titulados en el ámbito del Derecho cuentan con unas perspectivas altas de acceder a un empleo, dada la versatilidad de los estudios, que permiten desempeñar una actividad

profesional tanto en el campo privado como en el público. Tomando como base alguno de los estudios realizados al efecto, se puede mencionar el elaborado en su día por la ANECA y que ponía de relieve que el 70% de los titulados en derecho habían encontrado trabajo y lo habían conseguido en un plazo relativamente corto, 7 meses.

Los datos son suficientemente elocuentes por sí mismos: la inserción laboral suele ser rápida, especialmente en las cinco últimas promociones, dos tercios de los titulados señalan que su trabajo se adecua a los estudios realizados, y el promedio de contratos temporales de los trabajadores procedentes de las Facultades jurídicas es inferior a la media.

Por ello, debemos colegir que, si éstas son las cifras de inserción laboral de nuestros egresados, un jurista con una formación adicional aún más sólida y que reviste un alto grado de especialización tendrá aún menos dificultades para ingresar en el mercado laboral.

En cuanto a la tasa de inserción laboral, no disponemos de datos para emitir una valoración exacta, pero sí que puede afirmarse que un alto porcentaje de los doctores en Derecho de esta Universidad desempeñan su trabajo como docentes y el resto ha alcanzado puestos de gran prestigio social y laboral.

Como medidas previstas para el fomento del espíritu emprendedor y el autoempleo de los egresados pueden enumerarse las siguientes:

- Con relación al porcentaje de doctorandos que consigue ayudas para contratos post-doctorales, puede afirmarse, con carácter general, que un índice elevadísimo de los doctorandos que deciden dedicarse a la carrera universitaria, finalmente, acaban accediendo a un contrato postdoctoral o a una plaza de profesor ayudante o de sustitución. Así pues, en el futuro, la obtención de los resultados relativos a la empleabilidad de los doctores egresados será realizada por el Observatorio Ocupacional de la UDC quién facilitará anualmente al Vicerrectorado de Investigación los datos relativos a los programas de doctorado de la UDC.
- Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará, también, a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado.
- En el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados a la Universidad de A Coruña, se les demandará que reporten información anual.
- La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra

información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la Comisión de Garantía de la Calidad para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

3. Demanda

a) Previsiones de matrícula teniendo en cuenta el análisis de la demanda real de los estudios propuestos por parte de potenciales estudiantes y de la sociedad

La Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña posee una dilatada experiencia en la organización y oferta de programas de doctorado, pues se imparten sin interrupción desde el curso académico 1990/1991, antes incluso de que finalizasen su carrera los licenciados de la primera promoción.

En cada uno de los diversos Programas –que se fueron implantando paulatinamente según se iban sucediendo las diversas normas que regulaban estos concretos estudios– participaron siempre todos los Departamentos que han venido formando parte de la Facultad de Derecho, por lo que estos programas revistieron carácter interdepartamental y, en cierta medida, interdisciplinar.

En cuanto a la previsión de los resultados del programa y su demanda real, consideramos, a la vista de los datos de solicitudes de admisión – casi 2,5 veces superior al número de plazas ofertadas desde su implantación en el curso 2013/14 – y de matrícula de los últimos años, que ambos parámetros serán satisfactorios. En este sentido, se prevé que en cada curso académico puedan matricularse en este programa hasta un máximo de dieciocho estudiantes. En cuanto al número total de estudiantes previsto de otros países consideramos que puede alcanzarse una media de 6 alumnos/as por año teniendo en cuenta el paulatino incremento en el número de doctorandos extranjeros que se han matriculado desde el año 2009. Para esta previsión hemos considerado también el número de estudiantes extranjeros que se presentan a la homologación del título de Licenciado en Derecho que han obtenido en sus respectivos países y el número de alumnos extranjeros que realizan alguno de los másteres oficiales que se imparten en el Centro, pues al concluir los estudios de máster (y haber superado un mínimo de 60 créditos ECTS) están en condiciones de matricularse en el Programa de doctorado en Derecho.

b) Descripción de las medidas previstas para la revisión de la titulación. Cambios en la demanda

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de A Coruña incluye entre sus procedimientos la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dicho programa. Con ello,

se posibilita un análisis reflexivo que permitirá formular las conclusiones oportunas para corregir posibles desviaciones y aportar propuestas de mejora.

De manera paralela, la Comisión académica del programa de Doctorado en Derecho analizará periódicamente la información relacionada con la revisión de la titulación en lo que se refiere a los siguientes elementos: resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.), cambios en la demanda, desarrollo del programa de doctorado, programas de movilidad, seguimiento de egresados-inserción laboral, resultados del programa de doctorado y seguimiento de la memoria.

En este orden de ideas, resulta evidente la necesidad de examinar detenidamente, por un lado, el número de estudiantes de nuevo ingreso y, por otro lado, el número conocer de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países. Y ello para la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas. En dicho seguimiento se ha de revisar también el perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o, en su defecto, proceder a su actualización, así como que los recursos humanos y materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.

4. No duplicidad

a) Mención de enseñanzas afines preexistentes en esta Universidad

En la Universidad de A Coruña, no existen en este momento, en los distintos ciclos formativos, titulaciones afines a la descrita en esta memoria justificativa; sino que existen titulaciones que constituyen la base y presupuesto exigido para la realización del programa de Doctorado. Entre ellas, el Grado en Derecho y la simultaneidad de Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, así como un amplio abanico de estudios de máster.

b) Acreditación de la no coincidencia de objetivos y contenidos con otras titulaciones existentes (coincidencia máxima del 50% de los créditos)

La Universidad de A Coruña cuenta con una única Facultad de Derecho que es la encargada en primera instancia de dar formación en el ámbito jurídico. Por lo tanto, sólo ella puede ocuparse de promover el aprendizaje en esta rama, y podemos aseverar que no existen otros estudios de doctorado en esta Universidad que coincidan en objetivos y contenidos respecto de la preparación de los futuros doctores en Derecho.

5. Otros

a) Planificación de la conexión de las titulaciones de grado, máster y doctorado

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster universitario y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

b) Coherencia de la titulación propuesta con el Plan Estratégico de la universidad que hace la propuesta

La propuesta de Programa de Doctorado en Derecho que se formula es plenamente coherente con el documento que establece las bases de un modelo de planificación estratégica de la Universidad de A Coruña. Podemos destacar, especialmente, su vinculación con una de las primordiales misiones de la Universidad de A Coruña, explicitada en el Plan Estratégico, que no es otra que la correcta formación de una ciudadanía abierta, crítica, democrática, solidaria, basada en los principios de libertad, justicia y pluralismo, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.

Asimismo, cabe señalar que, en línea de principio, el Programa de Doctorado en Derecho se coherente con el Plan estratégico de la Universidad de A Coruña para el período 2022/26 en lo que atañe a objetivos específicos tanto de investigación y transferencia como de internacionalización. En este sentido, resulta incuestionable la imbricación del programa de Doctorado con el objetivo estratégico de I+D+i consistente en “Impulsar una investigación de calidad que potencie la internacionalización, la multidisciplinariedad y el liderazgo de las unidades, agrupaciones, institutos y centros”, tal y como se colige de los indicadores de gestión relativos, principalmente, al número de grupos de investigación con ayudas vigentes, relación de sexenios conseguidos y producción científica y, también, aunque en menor medida, del indicador del número de tesis defendidas. De igual modo, el programa de Doctorado en Derecho contribuye a la consecución, en el ámbito de la internacionalización, del objetivo estratégico consistente en “Captar y retener talento procedente del extranjero y potenciar un ambiente universitario internacional” atendiendo al porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en el Programa (31,25% en el curso 2023-2024) y al número de tesis defendidas dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC por alumnado extranjero (3/4 en el curso 2023-2024).

c) Innovación docente e investigadora: fomento de la utilización de las tecnologías de la información

La importancia que las tecnologías tienen y las exigencias que emanan de su constante evolución conllevan que –al margen del resto de medios materiales y de servicios, que cubren satisfactoriamente todas las expectativas al respecto–, desde los órganos directivos de la Universidad y de la Facultad implicados en la titulación, exista un firme compromiso en la implantación de las nuevas tecnologías y la implicación del alumnado en su manejo; compromiso que lleva consigo una constante renovación de medios, adelantándose a las necesidades previsibles, con la finalidad de que todo el personal de la comunidad universitaria, con especial mención del alumnado, puedan disponer y formarse haciendo uso de la metodología más avanzada.

Entre los mecanismos más utilizados con los que cuenta la UDC y la Facultad de Derecho se encuentra el uso del campus virtual con fines pedagógicos y la utilización de las videoconferencias. Asimismo, desde la Universidad de A Coruña se ha fomentado el uso de las TIC a través de una sólida formación al profesorado novel y senior con diversos cursos específicos, y sin duda desde la Facultad se ha impulsado la efectiva incorporación en las aulas de las últimas innovaciones en la materia.

d) Coordinación en redes internacionales de calidad

Los grupos de investigación consolidados a los que pertenece el profesorado del Programa de Doctorado en Derecho por la UDC colaboran con otros grupos de investigación de otros centros nacionales y/o extranjeros de prestigio, fruto de los cuales, además de haberse realizado publicaciones conjuntas, se ha participado en proyectos conjuntos y se han realizado estancias del profesorado en el extranjero y se reciben estudiantes extranjeros. Ejemplos de ello son el Centro de Direito do Consumo de la Facultad de Derecho de Coimbra (Portugal), el Polo Scientifico di Terni, de la Università degli Studi di Perugia (Italia), la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana Pontificia de Bogotá (Colombia), el Instituto Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad Buenos Aires (Argentina), la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador), la Universidad de Valparaíso (Chile), la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú), el Centro de Excelencia Jean Monnet Instituciones y Derecho de la UE; etcétera.

Desde otra perspectiva, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho por la UDC llevará a cabo todas las gestiones necesarias para impulsar e incentivar la inclusión de la Mención Internacional en los títulos de Doctor que a su amparo se expidan. Tal Mención garantizará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de los informes previos y en los tribunales que hayan de juzgar las Tesis, pues, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 RD 99/2011, la mención internacional en el título de Doctor requiere que la Tesis

haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y que haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis al menos un experto doctor perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

Al mismo tiempo, la colaboración que los diversos Grupos de Investigación implicados en este Programa viene desarrollando con otros grupos de investigación, centros y Universidades extranjeras, mediante los correspondientes convenios, facilitará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Por último, debemos recordar que la Comisión Académica del Programa de Doctorado fomentará la movilidad de los estudiantes a los efectos de realizar estancias de investigación en universidades o instituciones nacionales o extranjeras, asistir a congresos, seminarios o encuentros de investigadores, etcétera. En este sentido, existen programas generales de intercambio, entre otras, con universidades de Italia, Portugal, Francia, Bélgica, Rumanía, Grecia, Eslovenia, Polonia, Turquía o Grecia, coordinados por diferentes profesores del Centro y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, que se encarga de la organización general de los citados programas y de la gestión de convenios bilaterales firmados entre la UDC y diversas universidades extranjeras con la finalidad de que nuestros alumnos/as puedan complementar su formación fuera de España.

La Universidad de A Coruña dispone, asimismo, de un programa de intercambio de estudiantes en el marco de convenios bilaterales con otras universidades extranjeras, que tiene por finalidad completar la oferta de movilidad de los programas generales anteriormente descritos. Esta oferta de movilidad incluye acuerdos con universidades de diversos países latinoamericanos, principalmente, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Uruguay, México o Argentina.

II. Requisitos específicos

a) Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 222/2011

El artículo 5.4 del Decreto de la Xunta 222/2011 pone de manifiesto que los estudios de doctorado se organizarán a través de programas e incluirán aspectos de formación investigadora que no requieren estar estructurados en créditos y comprenderán tanto formación transversal como específica.

En cumplimiento de la dicción literal del artículo *supra* indicado, en la Memoria del título se contemplan dos actividades formativas específicas. La primera consiste en un curso de carácter obligatorio y 20 horas de duración sobre metodología aplicada a la investigación jurídica. La segunda actividad consiste en

un seminario de carácter optativo y 20 horas de duración sobre cuestiones jurídicas de actualidad.

b) Justificación de la previsión mínima de 10 doctorandos

Se considera que el número de estudiantes que, con carácter anual, se matricularán en el Programa de Doctorado en Derecho será de 18.

Para realizar esta previsión se han tenido en cuenta diversos factores; en concreto:

- 1) Una ratio adecuada entre profesores y alumnos que facilite la interacción, la aplicación de metodologías modernas de índole participativa, el aprovechamiento individual y la formación integral.
- 2) La capacidad de las instalaciones en las que se van a impartir y la disponibilidad de tutores y directores.
- 3) La alta demanda de este tipo de formación –en los últimos 5 cursos el número de solicitudes ha sido 2,2 veces superior al número de plazas ofertadas – y el número de alumnos matriculados en dicho período.

MEMORIA ECONÓMICA
PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE A
CORUÑA

Justificación de la viabilidad económica

a) Análisis de las necesidades presentes y futuras en recursos humanos, infraestructuras y otros bienes para la implantación del programa de doctorado

Para su adecuado desarrollo, el programa cuenta con los recursos de la EIDUDC, los servicios generales de la UDC, la Facultad de Derecho y los grupos de investigación del programa.

Centrándose en los recursos de la Facultad, ésta cuenta con todos los equipamientos e infraestructuras necesarias para garantizar una docencia de calidad adaptada a las exigencias del EEES. Con carácter específico, como dependencias de especial interés podría mencionarse la sala de becarios predoctorales –ubicada en la planta primera de la Facultad– en la que los doctorandos podrán disponer de un espacio de estudio para acometer su investigación y la sala de investigadores habilitada en la tercera planta de la biblioteca de la Facultad y amueblada con zonas de estudio conectadas a la red, fotocopadoras y otros instrumentos de apoyo a la investigación.

Por otra parte, el empleo de todos los recursos materiales y servicios de los que dispone la Facultad cumple escrupulosamente los criterios de accesibilidad universal de igualdad de oportunidades, discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, lo que se constata con la existencia del Grupo de Derecho de Atención a la diversidad, como brazo de la Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad (UADI) que se creó en febrero de 2004 para atender los miembros de la comunidad universitaria con necesidades especiales, que deriven de la discapacidad o de otras formas de diferencia frente a la población mayoritaria.

La revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios se garantiza a través de las acciones directas del Vicerrectorado de Infraestructuras, así como con transferencias presupuestarias de la Universidad a la Facultad, para el correcto funcionamiento de los servicios, que son gestionadas por el Decanato. En el apartado de recursos bibliográficos, los fondos se incrementan constantemente a través de la participación del PDI de la Facultad en Proyectos de investigación –autonómicos, nacionales e internacionales– y, en menor medida, mediante la correspondiente partida presupuestaria que se obtiene de la Universidad.

Por lo que respecta a los recursos humanos, tal y como se colige de los datos consignados en el Anexo I, la Facultad de Derecho de la UDC cuenta con el personal necesario para garantizar que los estudios de este doctorado se impartan por personal académico con formación y experiencia acreditada. El currículum de los profesores que imparten docencia en este título se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://pdi.udc.es/?_gl=1*rr5iyl*_ga*NDI3NzU0MjcuMTczOTc5ODIwNw..*_ga_PKZEC02YMQ*MTc0MTE4NzMxNi4zMy4xLjE3NDExODc1MTMuMC4wLjA.

En suma, cabe sostener que los recursos materiales y humanos ya existentes son suficientes para la impartición, con garantías de calidad, del Doctorado propuesto.

b) Justificación del origen de los recursos necesarios

En cuanto a los recursos económicos concretos para articular este programa de doctorado, la principal fuente de financiación está constituida por los fondos que los diversos grupos de investigación e investigadores individuales captan en convocatorias públicas y, en mucha menor medida, privadas.

Además, el programa cuenta con una aportación anual variable de carácter finalista –gastos de publicidad– con cargo a los presupuestos generales de la Universidad.